



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 129 - A

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Notas F. N° 189/2010 y 008/2011; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2011**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Farmacia, asignándoseles el grado que se indica:

| <u>NOMBRE</u> | <u>GRADO</u> |
|--------------------------------------|--------------|
| ARANDA BUSTOS MARIO ANTONIO | A-10 |
| GODOY MOSCIATTI CARMEN GLORIA | A-17 |
| GÓMEZ GAETE CAROLINA PILAR | A-10 |
| MENNICKENT CID SIGRID CLAUDIA | A-11 |
| VON PLESSING ROSSEL CARLOS GUILLERMO | A-14 |

- Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2011**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Farmacia:

| <u>NOMBRE</u> | <u>JERARQUÍA</u> | <u>ÍTEM</u> | <u>GRADO</u> |
|----------------------------------|------------------|-------------|--------------|
| LAMPERTI FERNÁNDEZ LILIANA IVONE | PROF. ASOCIADO | 110005 | -- |
| PEÑA FARFAL CARLOS GUSTAVO | PROF. ASOCIADO | 110006 | A-09 |

- Otórgase a contar desde el **01 de Enero de 2011**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, por un monto de \$17.521.- mensuales a favor de la **SRA. MARTA GLORIA DE DIEGO GLARIA**, Profesor Asistente DN, perteneciente a la Facultad de Farmacia.
- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de Junio de 2011.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/pcc.